



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL
ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 246-A/2015

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO

Convocar **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el día lunes 23 de febrero de 2015, a las 20.00 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de las sesiones celebradas el 25 de agosto de 2014, 16 de septiembre de 2014 y 27 de octubre de 2014 así como la validación de su grabación en dvd.

2.- Despacho de alcaldía.

Dictámenes de la C.I. de Cultura:

3.-Nombramiento de miembros del Consejo Escolar Municipal de Barbastro

Dictámenes de la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas:

4.- Aprobación provisional del establecimiento y la ordenación de la tasa por la prestación de servicio de organización de ferias.

Dictámenes de la C.I. de Urbanismo:

5.-Modificación aislada nº 53, MA-53, del PGOU de Barbastro, en el área 35 "Alcoholera", en suelo urbano no consolidado y en suelo no urbanizable.

6.-Procedimiento de revisión de oficio relativo a licencia ambiental de actividad clasificada para estación de servicio, otorgada en fecha 4 de abril de 2013, mediante Decreto 553-U/2013.

Propuestas y mociones:

7.- Moción del Concejal Francisco Viu Barbastro, relativa a evidenciar la actitud negativa tanto del Consejero de Sanidad como del gerente del Hospital de Barbastro en relación a los acuerdos del Pleno



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO
Municipal en el periodo 2011-2015.

8.- Propuesta del Portavoz del Grupo Popular, Ángel Solana Sorribas, relativa a la realización de estudios urbanísticos, técnicos y económicos necesarios para desarrollar la mejora de los accesos al polígono Industrial Valle del Cinca desde la carretera a-1226.

9.- Propuesta del Portavoz del Grupo Popular, Ángel Solana Sorribas relativa a la celebración en el año 2016 de un programa de actividades con motivo del centenario de la fundación del Instituto Nipiológico de España y a reconocer la labor y trayectoria profesional del Dr. Andrés Martínez Vargas.

Daciones de cuenta:

10.- Dación de cuenta de los decretos dictados desde la ultima sesión ordinaria celebrada por la Alcaldía Presidencia y por las Concejalias Delegadas así como de las resoluciones dictadas por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes.

11.-Resoluciones contrarias a reparos de Intervención durante el segundo semestre de 2014.

12.-Informe trimestral (tercer trimestre de 2014) sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, Patronato Municipal de Deportes de Barbastro, Fundación Municipal de Servicios Sociales, empresa local de capital íntegramente municipal denominada Barbastro Social, Lavandería y Limpieza S.L. Y la Asociación de Promoción Turística del Somontano, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2010, de 5 de julio.

13.-Informe trimestral (cuarto trimestre de 2014) sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, Patronato Municipal de Deportes de Barbastro, Fundación Municipal de Servicios Sociales, empresa local de capital íntegramente municipal denominada Barbastro Social, Lavandería y Limpieza S.L. Y la Asociación de Promoción Turística del Somontano, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2010, de 5 de julio.

14.-Período de pago a proveedores correspondiente al cuarto trimestre de 2014 al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

Urgencias, ruegos y preguntas

15.- Asuntos de urgencia.

16.- Ruegos y preguntas.

En Barbastro, a 18 de febrero de 2015

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciendo saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

